

REGULACIONES SOBRE EL USO DE UNIFORME ESCOLAR.

El uso del uniforme escolar es obligatorio. Cualquier situación particular relacionada con el uso del uniforme escolar y que no esté contemplada en este reglamento, será analizada y visada por la Dirección del establecimiento.

Uniforme oficial Solo está permitido el uso del uniforme oficial, pudiendo utilizarse como él (la) estudiante estime conveniente dentro de las siguientes prendas:

Damas:

- Jumper con insignia institucional, blusa blanca, polera institucional, pantalón escolar azul marino, calcetas y pantimedias azul marino, blazers azul marino.
- Delantal a cuadrillé azul desde kínder a 6° Básico.
- Zapatos y/o zapatillas negras.
- Corbata institucional.
- Parka, chalecos, polerón, polar, etc. Serán solo color azul marino, sin logo ni distintivos. 33
- Buzo institucional y short (calzas) azul marino para asignatura de Educación Física de kínder a 4° medio. Este uniforme podrá ser utilizado en los niveles de kínder a 2° básico durante todo el año escolar, si la familia lo estima conveniente. En el caso de los niveles de 3° a 6° básico, y solo durante la temporada de altas temperaturas (post receso de fiestas patrias), las estudiantes podrán hacer uso de este uniforme. Los niveles de 7° básico a 4° medio, deberán usar el uniforme oficial durante todo el año escolar.

Varones:

- Pantalón escolar gris, camisa celeste y/o polera institucional, corbata institucional.
- Polerón y/o polera institucional.
- Parka, Polar Azul marino, sin logos ni distintivos.
- Cotona beige en el caso de los estudiantes de kínder a 6° básico
- Zapatos y/o zapatillas negras.
- Polerón generacional de 4° Medios el que deberá ser autorizado por la Dirección del establecimiento, manteniendo el color azul marino sin logos ni leyendas ofensivas.
- Vestón azul marino.
- Buzo institucional y short azul marino para asignatura de Educación Física. Este uniforme podrá ser utilizado en los niveles de kínder a 2° básico durante todo el año escolar, si la familia lo estima conveniente. En el caso de los niveles de 3° a 6° básico, y solo durante la temporada de altas temperaturas (post receso de fiestas patrias), los estudiantes podrán hacer uso de este uniforme. Los niveles de 7° básico a 4° medio, deberán usar el uniforme oficial durante todo el año escolar.

El uso del pantalón será hasta la cadera, no se puede usar bajo el glúteo o mostrando la ropa interior.

En caso de ceremonias institucionales, salidas pedagógicas y actividades deportivas fuera del establecimiento el uniforme oficial será:

De 7 a 4 medio: Camisa celeste y corbata, vestón, pantalón gris, zapatos y zapatillas negras. insignia. Si la actividad es deportiva será utilizado el buzo escolar completo.

De kínder a 6 básico: Buzo escolar completo.

Las prendas escolares de damas y varones deben venir individualizadas, especialmente por el caso de pérdidas, especialmente en la sección básica (Kínder a 6° Básico).

En el caso de los estudiantes de la Jornada Vespertina, su uniforme no será institucional, pueden asistir con otra indumentaria.

Uniforme para Educación Física: Los(as) estudiantes de kínder a 4° año de Educación General Básica asistirán el día que corresponda con:

- Polera, short/calza y buzo institucional.
- Zapatillas negras o blancas.

Los estudiantes de 5to° año de Educación General Básica a 4° año de Educación Media usarán para la clase de Educación Física:

- Polera institucional.
- Short azul marino o negro, o pantalón de buzo azul marino institucional.
- Zapatillas negras o blancas.

Los(as) estudiantes deberán cambiarse el equipo de Educación Física en los camarines del Liceo.

Para la prevención de enfermedades durante el período invernal, se autorizará a los(as) estudiantes de los cursos de pre básica, de primero a cuartos básicos, a permanecer con el buzo durante el resto de la jornada escolar. Esta misma disposición se hará extensiva a los cursos de segundo ciclo en caso de epidemias o pandemias.

Se prohíbe el uso de aros, piercing o accesorios de riesgo en todo el cuerpo en la clase de Educación Física en virtud de la seguridad de los (as) estudiantes.

Sobre la higiene personal: Se exige correcta limpieza del cuero cabelludo y el pelo tomado durante toda la jornada escolar y 34 resto del cuerpo en virtud del respeto hacia la comunidad educativa y de su propia integridad física.

Se exige limpieza en prendas de vestir.

El(la) estudiante debe presentarse diariamente a clases sin barba ni bigote, con rostro descubierto, sin pañuelos, pasamontañas o cualquier elemento que impida el reconocimiento facial del(la) estudiante.

Esto a no ser que la autoridad sanitaria determine lo contrario.

El (la) apoderado(a) deberá informar por escrito en marzo de cada año, en un formato entregado por Inspectoría General y/o Profesor(a) jefe, la opción que su pupilo(a) use piercing. Siendo un elemento de inseguridad física para el estudiante, será el (la) apoderado(a) el (la) responsable de su uso y el daño que esta pieza produzca en su hijo(a)/pupilo(a)